

127
No siquierele a D. N. Falcon de
abstenga de introducir traves á la la-
za donde habitan los Cirujanos Juan
Apario, y Jose Man. Villegas hasta
nueva provid. de este Juzg. e igual
n.º comprarsca el lunes siete á las 8
quatro de su tarde. Y se habilira dia
y hora. Lima y Sept. 6.º 5. de 1807.

Alvarado

CA-30 1

CAS 153

DOC 2805

f 2

En Lima y Septiembre cinco de



Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SEETE.



mil ochocientos siete. Non figue si hie saber el contenido de la Pruvia. se entente a D. Andre el Falcon el que quedo vistantem. instruido y firmo de que soy fee

Andres Falcon

Julian de Abilla
Escr. Pub.